



SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE LA CALIDAD ESCOLA POLITÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA DE MANRESA (EPSEM)

330.2.1 Garantía de la Calidad de los Programas Formativos. Marco VSMA. 330.2.1.2 Proceso de Seguimiento

Gestión Documental y control de cambios				
Versión	Referencia de la modificación	Elaborado por	Aprobado por	Fecha
1	Diseño del SGIC	Subdirector de Calidad	Comisión Permanente	Marzo 2011
2	Versión actualizada en función cambio Estatutos UPC	Responsable de Calidad / Equipo Directivo	Comisión Permanente	Diciembre 2014
3	Versión simplificada según Xarxa de Qualitat UPC	Responsable de Calidad / Equipo Directivo	Comisión Permanente	Abril 2019

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

330.2.1.2 Proceso de Seguimiento



ÍNDICE

- 1. FINALIDAD
- 2. ALCANCE
- 3. NORMATIVAS / REFERENCIAS
- 4. RESPONSABILIDADES
- DESARROLLO DEL PROCESO
- 6. INDICADORES
- 7. EVIDENCIAS
- 8. FLUJOGRAMA

1. FINALIDAD

Este proceso describe como l'Escola Politècnica Superior d'Enginyeria de Manresa (EPSEM) realiza el Seguimiento de los estudios que imparte.

2. ALCANCE

El presente documento se aplica a las titulaciones oficiales de l'Escola Politècnica Superior d'Enginyeria de Manresa, ya sean de grado o de máster.

3. NORMATIVAS / REFERENCIAS

- Marco externo:

Metodología y documentos de referencia del marco VSMA d'AQU Catalunya

- Marco interno:

Reglamento de la EPSEM

Normativas académicas de la EPSEM

Información general de la EPSEM

Política de Calidad de la EPSEM

Sistema de Garantía Interna de Calidad

Informes de seguimiento

Memorias verificadas



Sistema de Garantía Interna de la Calidad

330.2.1.2 Proceso de Seguimiento



4. RESPONSABILIDADES

Responsable del proceso: Subdirector Jefe de Estudios

- Subdirector Jefe de Estudios/Responsable de Calidad: Elaboran los informes de seguimiento. Revisión del proceso.
- Junta de l'EPSEM: Debatir y aprobar los informes de seguimiento.
- Unidad Transversal de Gestión (UTG): Dar soporte en la elaboración de los informes de seguimiento.
- Equipo directivo: Valorar y asegurar la implantación de las acciones de mejora.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

El Subdirector Jefe de Estudios y el Responsable de Calidad elaboran el informe de seguimiento según la información del proceso 330.6.1 Recogida de datos y análisis de resultados y el Plan de Mejora del centro (generado a partir de los procesos 330.2.1.2 Proceso de seguimiento y 330.2.1.4 Proceso de acreditación de cursos anteriores).

Si en el informe de seguimiento se detecta que es necesario realizar modificaciones en los planes de estudios, es preciso evaluar si son o no sustanciales, según las directrices marcadas por l'AQU. Si las modificaciones son no sustanciales, quedan recogidas en el apartado correspondiente del informe de seguimiento. Este informe es debatido y aprobado por la Junta de l'EPSEM. Si alguna titulación requiere modificaciones sustanciales, es preciso iniciar el proceso 330.2.1.3 Proceso de modificación.

La unidad responsable de la UTG publica el informe de seguimiento, según el proceso 330.7.1 Publicación de información y rendición de cuentas.

Excepcionalmente, cuando deben justificarse modificaciones exigidas en los informes de acreditación, es necesario enviar el informe de seguimiento al Gabinete de Planificación, Evaluación y Calidad (GPAQ) de la UPC, que lo revisa y posteriormente lo envía a l'AQU (esta situación no consta en el flujograma ya que se trata de una excepcionalidad derivad del proceso de acreditación).

El informe de seguimiento incluye un Plan de Mejora. La elaboración y la implantación de este plan es responsabilidad del equipo directivo y puede influir en la definición de la política y de los objetivos de calidad que quedan recogidos en el proceso 330.1.1 Definición de la política y los objetivos de calidad.

Finalmente, el subdirector jefe de estudios y el responsable de calidad revisan el funcionamiento del proceso y, si procede, lo modifican. Esta modificación quedará recogida



Sistema de Garantía Interna de la Calidad

330.2.1.2 Proceso de Seguimiento



en el SGIC según el proceso 330.8.1 Despliegue, seguimiento y revisión del SGIC y control de la documentación.

[Ver flujograma]

6. INDICADORES

La relación de los indicadores que deben considerarse para evaluar este proceso son:

- A) Indicadores de resultados:
 - Tasa de eficiencia.
 - Tasa de rendimiento académico.
 - Tasa de abandono.
 - Tasa de permanencia.
 - Tasa de titulación.
- B) Indicadores de satisfacción:
 - Encuestas satisfacción PDI, PAS, estudiantado y titulados.

7. EVIDENCIAS

La relación de evidencias que es preciso generar per evaluar este proceso son:

- Informe de seguimiento del centro.
- Propuesta de modificación o cancelación de estudios.
- Acta de aprobación por parte de la Junta de l'EPSEM del informe de seguimiento.
- Plan de Mejora.
- Informe de la revisión del proceso.



330.2.1.2 Proceso de Seguimiento



8. FLUJOGRAMA

2.1.2 Proceso de Seguimiento. Marco VSMA

